



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

nueve de julio de dos mil veintiuno

Interlocutorio	1324
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	FABIO DE JESÚS RESTREPO CORREA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00236 00
Temas y subtemas	DECRETA EMBARGO INMUEBLE

Encuentra el Despacho que es procedente la solicitud de medida cautelar de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°035-13495 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Urrao, de propiedad del demandado FABIO DE JESÚS RESTREPO CORREA.

SEGUNDO: LÍBRESE oficio respectivo, una vez se allegue respuesta de embargo se resolverá sobre el secuestro.

TERCERO: Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta otorgada por TRANSUNION visible en el documento 08 y 09 del cuaderno de medidas del expediente digital.

CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0fc9cca76db0813a0e8c7c89b1b3cbcc36287ab5fcab7216f9732a72
8d4cd872**

Documento generado en 09/07/2021 01:14:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**